



RESOLUCIÓN

Nº Resolución: 2256/2023

Fecha: indicada en la
firma electrónica.

Sig: ASS/lsr

Nº Expediente: XP0858/2023

Asunto: Aprobación del expediente de contratación "Suministro de aserradero profesional y equipo de transformación de madera con sierra de cinta horizontal" y del gasto derivado del mismo.

En uso de las facultades que me confiere la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, con las modificaciones operadas por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y demás disposiciones complementarias.

Vista la Disposición Adicional Segunda, apartado 4º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP).

Visto el Acuerdo de delegación de competencias del Consejo de Gobierno Insular a los titulares de las Consejerías de la Corporación, adoptado en Sesión de 31 de julio de 2019, en materia de contratación.

Vista la Resolución nº 1697/2023, de 13 de julio de 2023, del Sr. Consejero de Medio Ambiente, Clima, Energía y Conocimiento, por la que se acordó aprobar el inicio del expediente de contratación, **Suministro de aserradero profesional y equipo de transformación de madera con sierra de cinta horizontal**, mediante tramitación anticipada y procedimiento abierto.

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares ajustado al Pliego tipo para Contratos de Suministro de la Corporación a adjudicar mediante procedimiento abierto y el Pliego de Prescripciones Técnicas, de 29 de septiembre de 2023, que han de regir la presente contratación.

Visto el Informe favorable del Servicio de Asesoría Jurídica, con fecha 7 de septiembre de 2023.

Visto el Informe de Fiscalización Previa favorable, emitido por la Intervención General con fecha 28 de septiembre de 2023.

Vistos los artículos 117, 122, 124 y demás concordantes de la LCSP.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, **Suministro de aserradero profesional y equipo de transformación de madera con sierra de cinta horizontal**, (XP0858/2023).

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, de 29 de septiembre de 2023, que rigen esta contratación.

TERCERO. Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 13330/1722/623030123 - *Maquinaria Medio Ambiente*, por un presupuesto base de

Revisado y Conforme
La Jefa de Servicio
Angelina Suárez Suárez

Código Seguro De Verificación	yNGdBxU4ggereuNGWbRt6Q==	Fecha	04/10/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	María Soraya Suárez Henríquez - Técnico de Administración General María Soraya Suárez Henríquez (decr. Nº 30/2023) Raul Salvador Garcia Brink - Consejero/a de Area de Medio Ambiente, Clima, Energia y Conocimiento Angelina Suarez Suarez - Jefe/a Serv. Adm. de Medio Ambiente		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/yNGdBxU4ggereuNGWbRt6Q=	Página	1/2





licitación que asciende a ciento cuarenta y nueve mil ochocientos euros (149.800 €), correspondiendo ciento cuarenta mil euros (140.000 €) a presupuesto neto, y nueve mil ochocientos euros (9.800 €) a IGIC aplicable del 7%

CUARTO. Disponer la **apertura del procedimiento de adjudicación** por los trámites del procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

QUINTO. - **Trasladar** la presente Resolución al Servicio de Contratación a los efectos oportunos.

Contra la presente Resolución se podrá interponer Recurso Potestativo Especial en materia de contratación en el plazo de quince (15) días hábiles siguientes a su publicación, ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos del Cabildo de Gran Canaria, o ante el órgano de contratación que ha dictado la misma.

Asimismo, también se podrá interponer recurso Contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, en el plazo de dos (2) meses, contados desde el día siguiente al de su publicación.

Dado por la Sra. Consejera de Gobierno de Medio Ambiente, en la fecha de la firma electrónica, de todo lo cual, por delegación del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular y, en ejercicio de lo previsto en la Disposición Adicional Octava d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, doy fe.

Revisado y Conforme
La Jefa de Servicio
Angelina Suárez Suárez

**El Consejo de Gobierno Insular,
P.D. El Consejero de Medio Ambiente,
Clima, Energía y Conocimiento,
(Acuerdo de 31/07/2019)
(fecha y firma electrónica)
Raúl Salvador García Brink**

**El Titular del Órgano de Apoyo
del Consejo de Gobierno Insular,
P.D. La Técnico de Administración General,
(Decreto nº 30 de 28/06/2023)
María Soraya Suárez Henríquez**

Código Seguro De Verificación	yNGdBxU4ggereuNGWbRt6Q==	Fecha	04/10/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	María Soraya Suárez Henríquez - Técnico de Administración General María Soraya Suárez Henríquez (decr. Nº 30/2023)		
	Raul Salvador Garcia Brink - Consejero/a de Area de Medio Ambiente, Clima, Energia y Conocimiento		
	Angelina Suarez Suarez - Jefe/a Serv. Adm. de Medio Ambiente		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/yNGdBxU4ggereuNGWbRt6Q=	Página	2/2

